Contrato Nº 49/2012

Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Pablo Vargas**, con Cédula de Identidad N° 1.361.841, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.**, con **RUC N° 80019394-6** domiciliada en la calle Tte. Romulo Ríos N° 1045 c/Gral. Santos, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por la **Señora Berta Noemi Ortellado Madelaire**, con Cédula de Identidad N° 2.227.676, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA SEDES DEL MINISTERIO PÚBLICO – AD REFERENDUM"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Contratación de Servicios de Limpieza para Sedes del Ministerio Público – AD REFERENDUM.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Addendas o modificaciones
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas
(d) La Oferta del Proveedor
(e) Resolución F.G.E. de adjudicación Nº 1006 de fecha 30 de marzo de 2012, y su respectiva notificación al vencedor.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051)

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato esta previsto en el Subgrupo 240, objeto del gasto específico 245 previsto en la Ley 4581/2011 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012". Para lo correspondiente al ejercicio 2013, será asignado en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2013.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 226525.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 04/2012 convocado por Ministerio Público, según Resolución F.G.E. N° 4819 de fecha 09 de diciembre de 2011. La adjudicación fue realizada por Resolución F.G.E. N° 1006 de fecha 30 de marzo de 2012.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. La vigencia del contrato será de 12 (doce) meses contados desde el 1° de mayo de 2012 al 30 de abril de 2013, para el Lote N° 4 y estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio.

SERPAR
SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS
LIC. BERTA ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El monto adjudicado para el Lote Nº 4 **" Bloque Nº 5"**, es hasta la suma de **Gs. 73.988.816 (guaraníes setenta y tres millones novecientos ochenta y ocho mil ochocientos diez y seis),** según disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal 2012, y hasta la suma de **Gs. 36.994.408 (guaraníes treinta y seis millones novecientos noventa y cuatro mil cuatrocientos ocho),** monto éste a ser asignado sujeto a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ministerio Público, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2013. Totalizando finalmente hasta la suma de **Gs. 110.983.224 (guaraníes ciento diez millones novecientos ochenta y tres mil doscientos veinticuatro)**, en ambos ejercicios fiscales, de acuerdo al siguiente detalle.----------

LOTE Nº	ITEM Nº	DECRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO GS	PRECIO TOTAL GS
4	1	SERVICIO DE LIMPIEZA ENBLOQUE Nº 5 -CENTRO DE ENTRENAMIENTO	MENSUAL	12	9.248.602	110.983.224
TOTAL ADJUDICACION GUARANIES						110.983.224

6.1. En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

6.2. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos en éste.

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **BANCO CONTINENTAL** con **Cuenta Corriente Nº 06662946/01.**

7. CONDICIONES DE PRESTACION DEL SERVICIO (Art. 37 d de la Ley N° 2051)

El precio del contrato podrá sufrir variaciones y estará sujeto a reajuste de precio en la medida que exista, durante la vigencia del contrato, variación del Salario Mínimo decretado por el Gobierno Nacional, en base a la siguiente Fórmula de Reajuste:

Pr= Po [(0,60 x S1 / So)+0,40]
donde:

Pr= Precio Mensual Reajustado
Po= Precio Mensual Ofertado
S1= Salario Mínimo actualizado
So= Salario mínimo vigente a la fecha de presentación de ofertas

El reajuste de precio se aplicará, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria, a partir del mes en que entre en vigencia el nuevo Salario Mínimo para actividades diversas no especificadas en la Capital de la República si la entrega de los servicios se encuentra con retraso.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051)

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Suministros (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051)

No se otorgarán anticipos. En cuanto al valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será del 10% (diez por ciento) del valor del contrato y la liberación de dicha garantía tendrá lugar a los 60 días posteriores al vencimiento del contrato.

SERPAR
SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS
LIC. BERTA ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051)

No se otorgaran anticipos

11. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley N° 2051)

Las garantías para el funcionamiento y operación de los bienes y para el suministro de las partes se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato; siendo las mismas de: **1 %** (uno por ciento) por semana de atraso en la entrega de los servicios, no excediendo el 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato

13. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051)

Se anexa al presente contrato el listado de los servicios correspondientes, conforme a la cotización recibida en fecha de la apertura de sobres.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.Si se acuerda el arbitraje se aplicará la siguiente cláusula,"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".)

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

SERPAR
SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS
LIC. BERTA ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscripto el presente Contrato de conformidad con la ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", a los 20 días del mes de abril del año dos mil doce.

Lic. Pablo Vargas
MINISTERIO PÚBLICO

SERPAR
SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS
LIC. BERTA ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL

Berta Noemi Ortellado Madelaire
SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.

Ministerio Público
Dirección Gral. de Adminis. y Finanzas

LOTE N° 4

EDIFICIO: SEDE Nº 5 – CENTRO DE ENTRENAMIENTO DEL MINISTERIO PUBLICO

Dirección: Alberdi esq. Ygatimi

SUPERFICIE DEL EDIFICIO:1185m2

1- DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO:

a- SUB SUELO:

- Superficie: 306,74 m2

- Descripción Estacionamiento con capacidad para 4 (cuatro) vehículos, 1 (un) depósito y tragaluz.

- No hay sanitarios.

b- PLANTA BAJA:

- Superficie: 448,06 m2

- Cantidad de dependencias: 1 (una) Recepción con Sala de Espera, 1 (una) oficina, 1 (una) sala de monitoreo, 4 (cuatro) aulas, 2 (dos) depósitos, 1 (un) Kitchenette con dos muebles con mesada de granito con 2 bachas, 1 (un) comedor.

- Galería y Patio con Jardín interior

- Descripción de sanitarios de uso público:

- 1 (un) Sanitario PARA discapacitados con: 1 lavatorio, espejo e inodoro sin dispensers.

- 1 (un) Sanitario PARA damas con: mesada de granito con 2 lavatorios de acero inoxidable, 2 boxes con inodoros, 1 dispenser para jabón líquido y 1 dispenser para toallas interfoliadas.

- 1 (un) Sanitario PARA caballeros con: mesada de granito con 2 lavatorios de acero inoxidable, 2 boxes con inodoros, 3 mingitorios, 1 dispenser para jabón líquido y 1 dispenser para toallas interfoliadas.

c- 1º PISO:

- Superficie: 431,12 m2

- Cantidad de dependencias: 4 (cuatro) oficinas, 1 (una) Sala de Informática, 1 (una) Sala de Reuniones, 1 (un) archivo.

- Terraza

- Descripción de sanitario de uso privado:

- 1 (un) Sanitario con: mesada de granito con un lavatorio de acero inoxidable y 1 (un) inodoro sin dispensers.

- Descripción de sanitarios de uso público:

- 1 (un) Sanitario PARA damas con: 1 (un) lavatorio, espejo e inodoro sin dispensers.

- 1 (un) Sanitario PARA caballeros con: 1 (un) lavatorio e inodoro sin dispensers.

d- 2º PISO:

- Superficie: 202,40 m2

- Cantidad de dependencias: 5 (cinco) oficinas, 1(una) biblioteca y 3 (tres) archivos.

- Descripción de sanitarios de uso público:

- 1 (un) Sanitario PARA damas con: 1 lavatorio, espejo e inodoro sin dispensers.

- 1 (un) Sanitario PARA caballeros con: 1 lavatorio e inodoro sin dispensers.

e- AZOTEA: terraza y lavadero.

- Superficie: 219,11 m2

Otras superficies:

Acceso vehicular y veredas: 194,4 m2.

Jardín exterior: 105 m2.

Vidrios: 120 m2.

Parasoles: 180 m2.

SERPAR
SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS
LIC. BERTA ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL

Lic. Pablo Vargas
Dir. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Otras aclaraciones:

- Los tipos de pisos existentes en el Edificio son: pisos de granito (en P.B., 1º, 2º y escaleras); pisos cerámicos (en sanitarios, archivos y comedor); pisos cerámicos texturados antideslizantes (en azotea y terrazas); piso canto rodado in situ (en veredas y estacionamiento).
- *Tipos de vidrios: templado de 10 mm.; ventanas y puertas con herrajes.*
- Parasoles: metálicos de chapa doblada, terminación con pintura sintética.
- Cantidad total de dispenser requeridos: 10 (diez) para papel higiénico, 7 (siete) para jabón líquido y 7 (siete) para toallas interfoliadas, conforme a lo indicado en las especificaciones técnicas.
- Cantidad aproximada de funcionarios del Bloque Nº 5 - Centro de Entrenamiento: 58 (cincuenta y ocho)
- Cantidad aproximada de visitantes diarios del Bloque Nº 5 - Centro de Entrenamiento: 60 (sesenta)
- El Centro de Entrenamiento cuenta con 2 (dos) aulas con capacidad para 70 (setenta) personas cada una, pudiéndose llegar a albergar a un total de 140 (ciento cuarenta) personas cuando hay cursos.

BLOQUE Nº 5 - CENTRO DE ENTRENAMIENTO: Avda. Ygatimí esq. Alberdi.

DESCRIPCIÓN DE TAREAS DE LIMPIEZA		
1- TAREAS DIARIAS	1.1-	Barrido y repasado de pisos.
	1.2-	Limpieza de escaleras y barandas.
	1.3-	Limpieza de vidrios de alto tránsito.
	1.4-	Limpieza y desinfección de sanitarios.
	1.5-	Limpieza de espejos.
	1.6-	Reposición de papel higiénico, jabón líquido, toallas interfoliadas, proveídos por la empresa contratada.
	1.7-	Limpieza de mobiliarios y equipos de oficina (computadoras, impresoras y teléfonos).
	1.8-	Limpieza de cocinas.
	1.9-	Limpieza de comedor
	1.10-	Limpieza de veredas, accesos y estacionamiento.
	1.11-	Limpieza de accesorios metálicos.
	1.12-	Aplicación de desodorantes de ambiente en aerosol.
	1.13-	Lavado de tazas, vasos, cubiertos y platos.
	1.14-	Descarga, limpieza y desinfección de ceniceros y cestos de basura.
	1.15-	Reposición de bolsas de basura en los papeleros y tachos de basura.
	1.16-	Embolse de residuos.
	1.17-	Recolección de basuras y sacado de las bolsas.
	1.18-	Limpieza de patios y riego (de plantas y césped) 2 (dos) veces al día.
2- TAREAS SEMANALES	2.1-	Limpieza general de techos.
	2.2-	Limpieza de puertas, mamparas y ventanas.
	2.3-	Limpieza de zócalos.
	2.4-	Limpieza profunda de vidrios en general.
	2.5-	Limpieza profunda de mobiliarios y equipos de oficina (computadoras, impresoras y teléfonos).
	2.6-	Limpieza profunda de terrazas.
	2.7-	Limpieza profunda de balcones.
	2.8-	Limpieza profunda de azulejos, mesadas y heladeras.
	2.9-	Limpieza profunda y desinfección de sanitarios.

SERPAR SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS LIC. BERTA ORTELLADO REPRESENTANTE LEGAL

Lic. Pablo Vargas Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas del Ministerio Público

	2.10-	Lustre de muebles.
	2.11-	Lavado profundo de veredas y estacionamiento.
	2.12-	Limpieza de azotea
3- TAREAS QUINCENALES	3.1-	Lavado profundo de pisos en general en áreas de alto tránsito (de acceso público).
	3.2-	Encerado de pisos de granito en áreas de alto tránsito (de acceso público).
	3.3-	Corte de césped en el Bloque Nº 5.
	3.4-	Poda de plantas en el Bloque Nº 5.
4- TAREAS MENSUALES	4.1-	Lavado profundo de pisos en general dentro de las oficinas.
	4.2-	Encerado de pisos de granito dentro de las oficinas.
	4.3-	Limpieza de zócalos y paredes.
	4.4-	Lavado profundo de vidrios.
	4.5-	Limpieza profunda de mamparas.
	4.6-	Limpieza profunda de parasoles.
5-TAREAS TRIMESTRALES	4.2-	Fumigación (Desinsectación): control de insectos rastreros y voladores, entre ellos: cucarachas, hormigas, moscas mosquitos; control de termitas y arañas y desratizaciòn) de toda la instalación edilicia.

1- EN TODOS LOS CASOS LA EMPRESA CONTRATADA DEBERÁ PROVEER:
1.1- Personal capacitado en el rubro de limpieza para la realización optima del servicio.
1.2- Insumos, elementos, herramientas y maquinarias apropiadas para cada una de las tareas descriptas en las especificaciones y necesarias para el fiel cumplimiento de las mismas.
1.3- Dispensers para los sanitarios públicos – instalación de dispensers fijados a paredes para papel higiénico con capacidad para rollos de 500 metros, toallas interfoliadas con capacidad para 250 hojas y jabón líquido con capacidad para 1 litro, en un plazo no mayor de 15 (quince) dias hábiles a partir de la fecha de adjudicación de la presente contratación.
1.4- Dispensers para los sanitarios privados - instalación de dispensers fijados a paredes para: papel higiénico con capacidad para rollos de 500 metros, toallas interfoliadas con capacidad para 250 hojas y jabón líquido con capacidad para 1 litro, en un plazo no mayor de 15 (quince) dias hábiles a partir de la fecha de adjudicación de la presente contratación.
1.5- Insumos para dispensers de sanitarios de privados y públicos: rollos de papel higiénico de: color blanco como mínimo de 300 metros, 100% celulosa, de textura suave, no perfumados; toallas interfoliadas de: color blanco, madera original (reponer de a a 250 hojas), de 3 dobleces y jabón líquido: anti bacterial triclosan, PH neutro, con cartucho recargable, con capacidad de 1.000 ml o 1 litro
1.6- Otros insumos para sanitarios de uso privado y público: pastilla desodorante para inodoro de máxima duración, colocado en canastilla de plástico (que no caiga con facilidad en el inodoro, a fin de evitar que se tranquen las cañerías).
1.7- Si fuesen requeridos otros: insumos, elementos, herramientas y/ o maquinarias de alta capacidad para la realización óptima del servicio de limpieza, la empresa adjudicada deberá proveerlos en tiempo y forma.
2- RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA POR ROTURAS O DAÑOS
2.1- La empresa contratada se responsabilizará por roturas o daños causados por el personal asignado para la prestación del servicio.
3- DESCRIPCIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA LA LIMPIEZA

- PARA LIMPIEZA DE SANITARIOS DE ALTO TRÁNSITO.	3.1-	Detergente con antibacterial, base acida y cuaternario de amonio PH2: para la limpieza de sanitarios privados y públicos.

SERPAR SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS LIC. BERTA ORTELLADO REPRESENTANTE LEGAL

Lic. Pablo Vargas Dir. Gral. de Adm. y Finanzas Ministerio Público

-PARA LAVADO DE TAZAS, VASOS, CUBIERTOS Y PLATOS.	3.2-	Detergente con antibacterial amonio cuaternario al PH neutro.
-PARA LIMPIEZA DE PISOS DUROS DE ALTO TRÁNSITO (como ser veredas y estacionamiento).	3.3-	Gel detergente concentrado PH 9.5, especialmente formulados para limpieza de pisos de alto tránsito.
- PARA DESINFECCIÓN PROFUNDA.	3.4-	Lavandina concentrada con graduación 6%.
-PARA SANITARIOS PRIVADOS Y PÚBLICOS.	3.5-	Pastilla para inodoro de máxima duración con canastilla (que no caigan en el inodoro).
-PARA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE AZULEJOS DE SANITARIOS.	3.6-	Limpiador con desinfectante y desodorante.
- PARA DESODORIZAR PISOS	3.7-	Desodorante de ambiente líquido concentrado.
- PARA DESODORIZAR AMBIENTES EN GENERAL.	3.8-	Desodorante de ambiente en aerosol de primera calidad con aromas perdurables.
- PARA LUSTRAR MUEBLES EN GENERAL	3.9-	Lustra muebles con restaurador y silicona de efecto prolongado apto para uso de fórmica, madera, plástico y cuero).
-PARA LIMPIEZA DE MOBILIARIOS, EQUIPOS DE OFICINA (INFORMÁTICOS Y APARATOS TELEFÓNICOS.	3.10-	Limpiador a base de amonio cuaternario con desinfectante y bactericida apropiados para los indicados tipos de superficies.
-PARA LIMPIEZA DE VIDRIOS DE ALTO TRÁNSITO, ESPEJOS, PUERTAS Y PASAMANOS DE METAL.	3.11-	Limpiador líquido multiuso.
- PARA LUSTRE DE METALES	3.12-	Crema abrillantadora de metales.
-PARA ENCERADO DE PISOS DUROS EN GENERAL	3.13-	Cera acrílica antideslizante
4- DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA LIMPIEZA		
-PARA LIMPIEZA DE SUPERFICIES DELICADAS	4.1-	Paño de micro fibras (que no emitan pelusas).
- PARA LIMPIEZA DE SUPERFICIES QUE NO REQUIERAN DE MAYOR CUIDADO	4.2-	Franela convencional.
- PARA LIMPIEZA DE SANITARIOS	4.3-	Esponjas de primera calidad (de colores diferentes a los utilizados para el lavado, vasos, tazas, cubiertos y platos).
- PARA LAVADO DE VASOS, TAZAS, CUBIERTOS Y PLATOS.	4.4-	Esponjas de primera calidad (de colores diferentes a los utilizados para la limpieza de sanitarios).
- PARA LIMPIEZA DE INODOROS	4.5-	Cepillo con fibras resistentes.
- PARA EMBOLSE Y DESCARGA DE BASURA EN TACHOS	4.6-	Bolsas de basura con capacidad para 150 o 200 litros.
- PARA EMBOLSE Y DESCARGA DE BASURA EN CESTOS	4.7-	Bolsas de basura con capacidad para 40 litros.
- PARA BARRIDO DE ACCESOS Y ESCALERAS	4.8-	Escobillones apropiados para áreas internas.

SERPAR SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS LIC. BERTA ORTELLADO REPRESENTANTE LEGAL

Lic. Pablo Vargas Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas Ministerio Público

-PARA BARRIDO DE VEREDAS Y ESTACIONAMIENTO	4.9-	Escobillones apropiados para áreas externas.
-PARA LIMPIEZA DE TECHOS	4.10-	Prolongador telescópico.
-PARA LIMPIEZA DE VIDRIOS	4.11-	Equipo: Mojador y escurridor con prolongador telescópico Escalera telescópica.
-PARA LIMPIEZA DE PARASOLES	4.12-	Escalera apropiada a la altura requerida.
-PARA REPASADO DE ÁREAS PEQUEÑAS	4.13-	Balde Kit.
-PARA REPASADO DE ÁREAS AMPLIAS	4.14-	Carro prensa mop
- OTROS	4.15-	Carro organizador (para colocar elementos e insumos de limpieza y bolsas de basura)Guantes de goma especiales para limpieza y otros elementos que se requieran para la realización optima del servicio de limpieza y que no estén especificados precedentemente

5- EQUIPOS, ELEMENTOS E INSUMOS NECESARIOS PARA EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN

5.1- Equipos pulverizadores de alta capacidad (indicados para edificios de gran envergadura); protección individual, como ser: mascarillas, protección respiratoria, guantes, anti inhalantes, antiparras, etc.

5.2- Insumos: utilización de productos para control de plagas específicos: productos aptos para la fumigación de Edificios de alto tránsito, con formulaciones que brinden poder residual (que el poder activo del químico quede un cierto tiempo en el ambient

6- MAQUINARIAS DE ALTA CAPACIDAD

6.1- Aspiradoras industriales de polvo y líquido aptas para la limpieza de grandes edificios con alto tránsito con complementos adaptadores.

6.2- Máquinas: lavadora de pisos, enceradora de pisos y mantenedora (para mantener el brillo de los pisos duros).

6.3- Hidrolavadora

7- OTRAS ACLARACIONES CON RESPECTO A LOS SIGUIENTES PUNTOS:

7.1- Con respecto al servicio de fumigación: de contar la empresa adjudicada con su propio sistema de fumigacion, las medidas de Seguridad e Higiene de los equipos estaran regidas por normas de SENASA o de la Direccion de Higiene y Seguridad Ocupacional y deberá presentar una certificación realizada por un Ing. Agrónomo por cada servicio realizado trimestralmente, que garantice la calidad del mismo. La empresa que realizara los servicios de fumigacion debera contar con las documentaciones exigidas por las reglamentaciones vigentes para tales actividades.

8- EXIGENCIAS EN CUANTO AL PERSONAL:

8.1- El personal asignado para la prestación del servicio deberá estar debidamente uniformado e identificado, contando con un carnet identificatorio con foto y datos correspondientes, los cuales serán proveídos por la empresa adjudicada, debiendo contar con los mínimos requisitos de seguridad.

8.2- Cantidad de personal, Días y Horario de prestación del servicio – Bloque Nº 5: el servicio será prestado por un mínimo de 2 (dos) personas de 6:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, para la realización del servicio de limpieza en forma óptima.

SERPAR
SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS
LIC. BERTA ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

8.3- La empresa adjudicada deberá designar una supervisora responsable del equipo de limpieza, que se encargue de organizar y coordinar las tareas de limpieza de 6:00 a 18:00 horas de lunes a viernes. **TOTAL DE PERSONAL 3 INCLUYENDO SUPERVISOR**
8.4- Registro de asistencia: en todos los casos el personal deberá registrar indefectiblemente su entrada y salida en la Institución a través del sistema de marcación establecido por el Ministerio Público.
8.5- En caso de registrarse ausencia de personal por motivos ajenos al Ministerio Público, la supervisora comunicará éste hecho en forma inmediata a la empresa, que deberá enviar el reemplazo necesario en un plazo no mayor a 2 horas. Si la empresa no enviara personal para reemplazo, pasado éste tiempo se dará por no cubierto el servicio y se aplicarán penas pecuniarias establecidas por la Institución.
8.6- El personal de limpieza en su totalidad deberá estar inscripto en el Instituto de Previsión Social, para lo cual las empresas oferentes deberán presentar copia autenticada de la planilla de aportes al Instituto de Previsión Social en forma mensual.
9- SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA
9.1- El cumplimiento del servicio de limpieza será evaluado mensualmente por los Agentes Fiscales, Directores, Jefes de las distintas dependencias ubicadas en el Edificio y por la respectiva administración desde el inicio hasta el final del contrato, conforme al formato de evaluación establecido para tales efectos por la Dirección Administrativa.
10- PENAS PECUNIARIAS SOBRE EL CONTROL DE ASISTENCIA DEL PERSONAL DE LIMPIEZA:
10.1- En cuanto al control de asistencia del personal de limpieza: mensualmente se contabilizarán las ausencias del personal no reemplazado por la empresa adjudicada y al respecto se elevará un informe, a fin de contar con la aprobación de la Dirección Administrativa para autorizar a proceder a aplicar una multa de 1 (un) jornal diario vigente en el mes respectivo, por cada personal ausente en planilla que no haya sido reemplazado por la empresa adjudicada, la multa será descontada del monto total a ser abonado mensualmente por el servicio de limpieza prestado por la empresa adjudicada, considerando que dichas ausencias afectan a la calidad del servicio.

SERPAR
SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS
LIC. BERTA ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Ministerio Público
Dirección Gral. de Adminis. y Finanzas